

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 15 de noviembre de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se dispone la notificación mediante publicación de la Resolución por la que se resuelve el recurso de alzada contra la Resolución de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada de 4 de mayo de 2010, en el procedimiento sancionador del expediente que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador SAN 5/2010, incoado contra don Marino Martín Prieto, con NIF 44273269V, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en calle San Rafael, 11, Zujaira-Pinos Puente, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por la infracción administrativa tipificada en el artículo 110.j) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía. Así mismo, se adjunta modelo 048 y se le requiere el pago de la deuda en los plazos indicados en el art. 22.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, se indica al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocer el contenido íntegro de la resolución y dejar constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Granada, Paseo de la Bomba, núm. 11.

Transcurrido el plazo de 10 días, o tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los arts. 8.2.b), 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Granada, 15 de noviembre de 2016.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»